

11/20 KV., conductores aluminio-acero LAC-28/2, de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos y aisladores de vidrio y centro de transformación, tipo interperie de 25 KVA.; 20/11.000  $\pm$  5 %/220-380 V., en el Barranco de San Cayetano, de Crevillente.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 19 de abril de 1972.—El Delegado provincial.—5.609-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica aérea, trifásica, de 15 KV. y centro de transformación de 100 KVA., en caseta número 2 de Burguillos del Cerro, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de la línea y el centro de transformación anteriormente citados, cuyas características principales son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, de 15 KV., con conductores de aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados de sección, con aisladores en cadena y apoyos metálicos, de una longitud total de 453 metros, que arranca del apoyo número 2 bis de la línea que va a caseta estación de Burguillos del Cerro, propiedad de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», y termina en un centro de transformación cubierto, de 100 KVA., y relación 15.000/220-127 V., número 2, situado en dicha localidad, siendo su finalidad mejorar el suministro eléctrico a la misma.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 9 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—1.565-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: MS/ce-18246/71.  
Origen de la línea: E. T. «Torre Bovera».  
Final de la misma: E. T. «Los Fondos».  
Término municipal a que afecta: San Andrés de la Barca.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,195, subtr.  
Conductor: Aluminio de 3 (1 x 70) milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Cable subterráneo.  
Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 25/0,380-0,220 KV

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de

noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—5.465-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a instancia de «Vitoriana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Vitoria, calle Cercas Bajas, número 15, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica de alta tensión y declaración de utilidad pública de la instalación, y cumplidos los trámites reglamentarios, ordenados en el capítulo tercero del Decreto 2617/1966 y capítulo tercero del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Vitoriana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a la tensión de 13,2 KV., que, arrancando del apoyo número 10 de la también en proyecto línea a Golermino, finalizará en el centro de transformación de Busto de Treviño. La longitud será de 1.046 metros, en dos alineaciones, sobre apoyos de hormigón armado. El conductor será de cable aluminio-acero tipo LA-80, de 74,4 milímetros cuadrados de sección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley número 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1968.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo cuarto del Decreto 2617/1966.

Burgos, 12 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—1.676-B.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a instancia de «Vitoriana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Vitoria, calle Cercas Bajas, número 15, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y declaración de utilidad pública de la instalación, y cumplidos los trámites reglamentarios, ordenados en el capítulo tercero del Decreto 2617/1966 y capítulo tercero del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Vitoriana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 13,2 KV., con origen en el apoyo número 351 de la línea Olarizu-Berganzo y final en el centro de transformación de Golermino. La longitud de la línea es de 2.453 metros, sobre apoyos de hormigón armado y vibrado. Conductor de cable aluminio-acero tipo LA-80, de 74,4 milímetros cuadrados de sección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley número 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1968.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo cuarto del Decreto 2617/1966.

Burgos, 12 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—1.675-B.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y

declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, Decretos 2617 y 2619/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»  
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.  
 c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo s/n. línea Melegis-Albuñuelas a 5 KV.  
 Final: Centro de transformación.  
 Término municipal afectado: Restabal.  
 Tipo: Aérea  
 Longitud en kilómetros: 0,291.  
 Tensión de servicio: 25/5 KV.  
 Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: ARVI-42.  
 Capacidad de transporte: 100 kVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Barrio Ermita.  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 100 kVA.  
 Relación de transformación: 25.000/5.000  $\pm$  5 por 100/3  $\times$  230-133 V.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
 f) Presupuesto: 306.501 pesetas.  
 g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones y mejorar las condiciones del servicio eléctrico en el barrio de la Ermita.  
 h) Referencia: 1.473/A T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligaciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Restabal.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 5 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—5.726-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, Decretos 2617 y 2619/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»  
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.  
 c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo s/n., línea a cinco kV. a Saleres.  
 Final: Caseta de transformación.  
 Términos municipales afectados: Saleres.  
 Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,239.  
 Tensión de servicio: 25/5 KV.  
 Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: ARVI 42.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Esperanza».  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 100 kVA.  
 Relación de transformación: 25.000/5.000  $\pm$  5 por 100/3  $\times$  230-133 V.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
 f) Presupuesto: 325.127 pesetas.  
 g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones y mejorar las condiciones del servicio en Saleres.  
 h) Referencia: 1.474/A T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligaciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 8 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—5.727-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2619 y 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.  
 c) Línea eléctrica:

Origen: Transformadores «Mercado» y «Ambulatorio».  
 Final: Centro de transformación «Carretera de Granada».  
 Término municipal afectado: Guadix.  
 Tipo: Subterráneo.  
 Longitud en kilómetros: 0,010 y 0,010.  
 Tensión de servicio: 6 KV.  
 Conductores: Sobre 3 por 50 milímetros cuadrados, tipo RF. de 15 KV. (subterráneo).

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Carretera de Granada.  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 160 kVA.  
 Relación de transformación: 20.000/6.000  $\pm$  5 por 100 de 3 por 230-133 V.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
 f) Presupuesto: 313.470 pesetas.  
 g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro y mejorar las condiciones del servicio de abonos en la zona de carretera de Granada, Guadix.  
 h) Referencia: 1.458/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que en su caso puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligaciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.